Asunción, 25 de octubre de 2021

NOTA SENATUR UOC Nº 610/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente a la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 09/2021 *"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA PARA LA SENATUR"* – PLURIANUAL - ID Nº 402.491.

Al respecto, a fin de dar respuesta a los comentarios y observaciones se menciona cuanto sigue:

COMENTARIOS:

1) ***Experiencia, numeral 5) se indica "...El oferente deberá acreditar contar con 1 (un) arquitecto dentro del plantel de personal. Se Deberá acreditar a través de la presentación de copia de contrato de trabajo.***

   Respuesta: Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece la presentación de un proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta, y en la cual inclusive se solicita la presentación de planos del proyecto con las medidas establecidas en el PBC, motivo por el cual mal se podría pretender que un profesional de la rama por ejemplo de la Contaduría Pública firme y se haga responsable de un proyecto de estas características, motivo por el cual creemos necesario el requisito, y además que el profesional propuesto esté debidamente acreditado para ejercer la profesión. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

2) ***Experiencia, numeral 6. Copia autenticada de la licencia o matrícula profesional vigente del arquitecto propuesto que acredite al profesional estar habilitado...", se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.***

   Respuesta: Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece la presentación de un proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta, y en la cual inclusive se solicita la presentación de planos del proyecto con las medidas establecidas en el PBC, motivo por el cual mal se podría pretender que un profesional de la rama por ejemplo de la Contaduría Pública firme y se haga responsable de un proyecto de estas características, motivo por el cual creemos necesario el requisito, y además que el profesional propuesto esté debidamente acreditado para ejercer la profesión. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

3) ***Experiencia, numeral 8) y 9) se indica "...Declaración Jurada en la cual conste que el oferente cuente con equipos audiovisuales y de montaje mínimos para video conferencias, esto en razón a que se encuentra previsto ferias en forma virtual. Dichos montajes deben de realizarse en la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, sito en la calle Palma 468. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ la existencia de los equipos declarados. 9. Declaración Jurada en la cual conste la Dirección exacta y un croquis del/los deposito/s de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ el/los deposito/s de almacenamiento. La visita será documentada mediante fotografías o cualquier medio audiovisual..." se solicita establecer los criterios de evaluación para las visitas y controles que pudieran realizarse, así mismo, se solicita verificar la pertinencia de lo indicado, atendiendo a no que se establecen los equipos mínimos necesarios, en la declaración jurada se debe hacer mención específica de los equipos?, qué criterios se utilizaran para determinar el cumplimiento, se solicita justificar técnicamente la necesidad de contar/evaluar los depósitos.***

Respuesta: Considerando la gran envergadura de la presente contratación, y teniendo en cuenta incluso el inicio de unas de las ferias en el mes de enero y que la misma debe necesariamente coordinarse y organizarse con el administrador del contrato en el mes de diciembre, se procederá a la verificación en el sitio declarado que el/los potencial/es oferente/s cuente/n con los equipos necesarios mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual será corroborado en base a la Declaración Jurada presentada. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

4) ***Experiencia, numeral 10) y 13), con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos vehículos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.***

Respuesta: Considerando que el evento es de suma transcendencia internacional, la convocante debe velar por la correcta provisión de los bienes y servicios en tiempo y forma, más aun teniendo en cuenta el inicio de una de las ferias en el mes de enero de 2022, la cual requerirá de una logística oportuna y eficiente para cumplir con lo requerido, a fin de evitar pormenores que pudieran suscitarse por ejemplo con un alquiler de vehículos ya que los mismos no serán de uso exclusivo del potencial oferente ni mucho menos de la convocante. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

5) ***Experiencia, numerales 11), R.E. se observa que se solicita documentación de un objeto distinto al objeto del llamado. Se solicita la modificación del criterio establecido o bien que la Convocante justifique técnicamente, bajo su responsabilidad la pertinencia técnica del criterio establecido.***

Respuesta: Es necesario del Registro del Establecimiento R.E. vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), esto en razón a que en las modalidades virtuales está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la provisión de alimentos, ya que conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de

Adriana Gordero Ortega, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Alimentación y Nutrición, la autorización sanitaria otorgada a una empresa, sea esta persona física o jurídica, para un establecimiento alimentario, previo cumplimiento de las condiciones higiénicos-sanitarias vigentes, es obligatorio previo al inicio de sus actividades. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

6) ***Atendiendo a los plazos de ejecución establecidos en las especificaciones técnicas y el no otorgamiento de anticipo, se consulta, en que concepto se prevé el pago previsto en el presente ejercicio?, se recuerda que el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios, por lo que deberán realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado para el 28 de diciembre del 2021.***

Respuesta: En razón a la consulta, es importante manifestar que si bien las ferias serán realizadas en el año 2022 entre los meses de enero y marzo inicialmente, existe una etapa previa de coordinación y organización entre la Convocante y Proveedor, esto fundamentalmente por ejemplo considerando lo relacionado a los ítems de ticket aéreos, servicio de traslado de materiales y hospedajes, solo por mencionar algunos ítems que deberán ser ya ejecutados en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

OBSERVACIONES:

1) ***El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.***

Respuesta: Considerando la complejidad y especialidad de los servicios a ser contratados, es necesario que el/los potencial/es oferente/s cuente/n con la cantidad mínima de personal para atender la gran envergadura de la presente contratación, teniendo en cuenta inclusive el inicio de unas de las ferias en el mes de enero, la cual debe ser necesariamente coordinada y organizada entre la Convocante y el Proveedor con antelación al inicio de la feria. Además, es importante resaltar que el personal propuesto debe contar con la experiencia respectiva para el desarrollo y cumplimiento de los servicios, motivo por el cual inclusive se solicita los curriculum vitae de cada personal. Por otra parte, en estricto cumplimiento con la Ley del Seguro Social, se pretende que los personales estén debidamente formalizados, motivo por el cual deben de estar inscriptos. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

2) ***Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.***

C.P. Víctor Cordoza Ortega
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Respuesta: Considerando que el evento es de suma transcendencia internacional, la convocante debe velar por la correcta provisión de los bienes y servicios en tiempo y forma, más aun teniendo en cuenta el inicio de una de las ferias en el mes de enero de 2022, la cual requerirá de una logística oportuna y eficiente para cumplir con lo requerido, a fin de evitar pormenores que pudieran suscitarse por ejemplo con un alquiler de vehículos ya que los mismos no serán de uso exclusivo del potencial oferente ni mucho menos de la convocante. Por otra parte, es importante mencionar que la presente condición ya fue establecida en la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022.

3) ***Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.***

Respuesta: Es importante mencionar que las condiciones requeridas en la presente convocatoria, son idénticas a las condiciones de la convocatoria con ID Nº 399.946 para el mismo objeto, solo que para el caso que nos toca atender en esta oportunidad, la misma corresponde a ferias internacionales a realizarse en Europa en el año 2022, siendo así las cosas por la concurrencia del llamado señalado queda claro que las condiciones requeridas no fueron en ningún momento limitante y/o excluyente.

4) ***Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.***

Respuesta: Se informa que esta Convocante está gestionando ante Ministerio de Hacienda en carácter de excepción al Art. 320 del Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 DEL 07 DE ENERO DE 2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la autorización la para dar continuidad al presente llamado ante la DNCP, respecto al compromiso de saldo del llamado Plurianual 2022, el cual una vez obtenido, será comunicado a la DNCP, motivo por el cual se requiere que la presente observación sea levantada bajo responsabilidad de esta Convocante o bien sea como requisito para la comunicación de la adjudicación en su primera etapa, ya que la presente convocatoria representa de vital y transcendental importancia no solo para la Institución, sino además para la República del Paraguay, ya que traerá consigo una importante oportunidad de negocios para el Paraguay y de esta forma una reactivación económica del sector turismo.

5) ***Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.***

Respuesta: Conforme a la recomendación se procedió a subsanar lo indicado.

Esperando haber aclarado los puntos observados, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P Victor Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe. rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel